

RECONOCE HORAS DE DESCANSO  
COMPLEMENTARIO

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_  
LA CISTERNA,

04 JUN. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1760/2014, que autorizó la ejecución de horas y/o trabajos extraordinarios al funcionario municipal que se individualiza durante el mes de **ABRIL 2014**.
- 2.- El memorando N° 873/2014 y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **ABRIL 2014** certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

**RECONÓCESE**, al funcionario municipal que a continuación se individualiza, las **HORAS DE DESCANSO COMPLEMENTARIO** que tiene derecho por horas y/o trabajos extraordinarios durante el mes de **ABRIL 2014** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

| NOMBRE                   | HORAS AL 25% |
|--------------------------|--------------|
| SOTO RODRIGUEZ FRANCISCO | 27:30        |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVASE



*[Signature]*  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Signature]*  
LUCY CIEVENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

*[Signature]*  
LCH/POF/CGC/Gcm